



**PREMIO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
BASES  
2017**

## PREMIO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Presidencial N° 1.306, de fecha 21 de mayo de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.218, de fecha 13 de junio de 2001, el Comité de los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología, Bases, resuelve dictar las bases por las cuales se regirá el otorgamiento del Premio Nacional de Ciencia y Tecnología, edición 2017.

Este galardón tiene la finalidad de reconocer la trayectoria en vida de investigadores que contribuyen o han contribuido significativamente al desarrollo del país, con la generación, aplicación de conocimientos y formación de talento humano de alto nivel.

En sus tres menciones: Investigador Novel, Amplia Trayectoria, y Grupo de Investigación Consolidado.

**1. Investigador(a) Novel:** Investigador(a) de 35 años o menos: con título universitario que demuestre haber realizado actividades de investigación en los últimos cinco (5) años en campo, laboratorios o espacios sociales, que haya generado al menos un (1) producto de investigación sobresaliente en los últimos tres (3) años, y que en su vocación de trabajo y servicio se evidencie perspectivas de crecimiento, no sólo personales o profesionales, sino que vayan en pro del desarrollo de capacidades que beneficien e impacten positivamente en la comunidad en general.

**2. Investigador(a) de Amplia Trayectoria:** Investigador(a) con título de Doctorado, reconocido(a) por la trascendencia y aportes de sus investigaciones para el país, y por el liderazgo de grupos de investigación; que haya coordinado, en los últimos cinco (5) años, proyectos de investigación de grupo; y que haya generado productos de investigación que contribuyan al desarrollo científico y/o tecnológico, entre los cuales cabe mencionarse: formación de talento humano, participación y fortalecimiento de redes de investigación, realización de actividades de promoción y divulgación científica, desarrollo de actividades de investigación con impacto en la solución de problemas científicos y/o tecnológicos o impacto en espacios socio-comunales u organizaciones socio-comunitarias.

**3. Grupo de Investigación Consolidado:** Puede estar conformado por tres (3) o más investigadores que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento; un grupo es reconocido siempre que demuestre resultados continuos verificables en el fruto de los proyectos que ha generado o esté investigando, y de otras actividades derivadas del trabajo en equipo.

### Disposiciones Generales.

- El Jurado Calificador tomará en consideración la producción científico-tecnológica, el desarrollo de tecnologías susceptibles de ser incorporadas al proceso productivo de bienes y servicios, el carácter innovador e impacto de su obra en la solución de problemas concretos de la población, el fortalecimiento del Poder Popular, la extensión y continuidad de la investigación científica y tecnológica.

- El Premio consiste en el otorgamiento de un diploma, una estatuilla y un monto en bolívares equivalente a: cien mil (100.000,00) Unidades Tributarias para la mención de Amplia Trayectoria y Grupo de Investigación Consolidado; y ochenta mil (80.000,00) Unidades Tributarias para la mención Investigador Novel.
- Los Postulados deben ser venezolanas o venezolanos.

### **La postulación de los aspirantes podrá ser:**

- a) Institucional.
- b) Mediante propuesta de un grupo no menor de diez (10) investigadores(as) con amplio conocimiento de la actividad científica, tecnológica y de innovación, así como deberán poseer credenciales suficientes que los faculten como personas destacadas en sus respectivas especialidades.

### **Recaudos para optar a las menciones Investigador Novel y amplia Trayectoria son los siguientes:**

- Cédula de identidad (Formato PDF)
- Resumen curricular que incluya los datos personales del postulado, así como información sobre su participación en proyectos y/o actividades de investigación, estudios realizados y proyectos en desarrollo. (máximo quince cuartillas, en formato PDF).
- Copia simple del último título académico obtenido (TSU, licenciatura o equivalente, especialización, maestría, doctorado). (Formato PDF)
- Carta de postulación suscrita por el(la) representante legal de la institución o por todos(as) los(as) investigadores(as) que postulan, en la que se deben indicar las razones por las cuales el(la) postulado(a) podría ser merecedor(a) del Premio Nacional: contribuciones científicas y tecnológicas, impacto de su obra en la sociedad, extensión y continuidad de su trayectoria investigativa, carácter innovador de la aplicación del conocimiento, y desarrollo de tecnologías susceptibles de ser incorporadas al proceso productivo de bienes y servicios (máximo dos cuartillas, en formato PDF).
- Constancias que avalen la participación en proyectos de investigación con impacto en la sociedad venezolana. (Formato PDF, máximo cinco - mínimo una).
- Listado de los Productos de investigación generados (Formato PDF).
- Copia de los productos de Investigación generados (Únicamente para ser remitido en la sede de este Ministerio o a las Unidades Territoriales ubicadas en todo el país, en en CD o DVD).

## **Recaudos para optar a la mención de Grupo de Investigación Consolidado son los siguientes:**

- Carta de compromiso suscrita por todos(as) sus integrantes, donde se reconozca que los(as) postulados(as) forman parte de un grupo o colectivo de investigación y donde se establezca un responsable del grupo. (Formato PDF)
- Copia de la cédula de identidad del(la) responsable del grupo. (Formato PDF)
- Aval(es) institucional(es) de la unidad de Investigación o administrativa de adscripción del grupo. (Formato PDF)
- Aval(es) de instancias del Poder Popular. (Formato PDF)
- Productos de investigación conjunta demostrable, generados durante los últimos cinco años de trabajo. (Únicamente para ser remitido en la sede de este Ministerio o a las Unidades Territoriales ubicadas en todo el país, en CD o DVD).

## **Disposiciones Finales.**

- Para todas y cada una de las menciones, se debe remitir un (01) CD o DVD con los archivos de los productos de investigación y una copia impresa del Comprobante de Registro que emite el Sistema.
- Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos será descartada.
- Toda propuesta en la cual la autoría intelectual sea cuestionada o invalidada con evidencias irrefutables, quedará fuera del concurso y los responsables no podrán participar en el premio durante el lapso de cinco (5) años posteriores al año del evento.
- Es potestad del ciudadano(a) Ministro(a), el anuncio y comunicación de los veredictos de estos premios.
- La entrega del Premio, se realizará en un acto cuya fecha determinará el Comité, el cual estará revestido de significación, así como de publicidad y divulgación. El nombre del ganador(a) será dado a conocer públicamente con antelación al acto de entrega.
- La persona que obtenga el Premio podrá señalar su obtención con fines de promoción, pudiendo utilizar el distintivo o emblema correspondiente al Premio indicando el año de su otorgamiento.

**La recepción de los recaudos se realizará en el piso 15 de la Torre Ministerial, DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, Coordinación de Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología, en los horarios comprendidos de 9:00 a 12:30 - 1:30 a 3:30 pm. de Lunes a Viernes o en las oficinas de las Unidades Territoriales adscritas a este Ministerio, ubicadas en cada Estado.**

Página web: [www.mppeuct.gob.ve](http://www.mppeuct.gob.ve)., e-mail: [premios@mppeuct.gob.ve](mailto:premios@mppeuct.gob.ve).